

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01259 00

En revisión del plenario, y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la ley, y en especial lo señalado en el art. 75 de la Ley 1676 de 2013 y el numeral 3°, del art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Despacho dispone:

1. Ordenar la aprehensión material del vehículo objeto de garantía. Seguido de lo anterior, líbrese oficio con destino a la SIJIN Sección Automotores para que realice la aprehensión del automotor de placas RJL 352 de propiedad de **Martha Gineth Montañez Sabala**.
2. Practicada la aprehensión del vehículo, **DÉJESE a disposición de OLX FIN COLOMBIA S.A.S. acreedor garantizado**. Cumplida tal actuación, por parte de quien realice la aprehensión, remítase el correspondiente informe a este estrado judicial.
3. Igualmente, requiérase a **José Wilson Patiño Forero**, para que se sirva informar a este Despacho tan pronto sea dejado a su disposición el vehículo objeto de garantía.
4. Reconocer personería para actuar al abogado **José Wilson Patiño Forero**, como apoderado judicial del extremo actor, en los términos y para lo fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 198 de fecha 9 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be283dbf8bad71f9fa342395aa845ede901499e2e7acfe7dfc6e119bdd4be**

Documento generado en 06/12/2022 08:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>